

ORD.: N° 576

ANT.: Oficio N°400/13/2025, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde requerimiento que indica sobre peticiones de Asociación Nacional de Funcionarios del IPS (ANATRINP).

DE: SUBSECRETARÍO DE PREVISIÓN SOCIAL

A: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría, el Oficio N°400/13/2025, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de esa H. Cámara, a través del cual, solicita se informe sobre el estado en que se encuentran las conversaciones sostenidas con la Asociación Nacional de Funcionarios del Instituto de Previsión Social (ANATRINP), respecto a las propuestas presentadas por dicha asociación, especialmente, en lo relativo a la elaboración de un nuevo D.F.L. de Planta y a la creación de una Asignación de Soporte a la Seguridad Social.

Al respecto, y por especial encargo del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, me permito señalar lo siguiente:

En primera instancia, cabe señalar que, la solicitud en particular constituye un requerimiento previamente realizado por los funcionarios y funcionarias del referido Instituto, y que ha sido puesto en conocimiento de la autoridad con anterioridad por ANATRINP, quienes, en el año 2022, realizaron una serie de propuestas en materia laboral para la dotación de personal de ese organismo, relacionada con un nuevo D.F.L. de Planta y la Asignación de Soporte de Seguridad Social.

Ahora bien, y como es de su conocimiento, con fecha 26 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial la ley N°21.735, que “Crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica”. Esta política pública, considera la posibilidad de aumentar la dotación para el Instituto de Previsión Social en el marco de las nuevas funciones relacionadas con la recaudación de cotizaciones y la administración del Seguro Social, así como aquellas que le preste al Fondo Autónomo de Protección Previsional.



Por otro lado, cabe señalar que, adicionalmente, y en el marco del fortalecimiento institucional que se requiere, se ha implementado una mesa de trabajo conformada por esta Subsecretaría y el Instituto de Previsión Social, en conjunto con la referida Asociación.

Finalmente, y conforme a lo señalado, compartimos y valoramos la misiva remitida, en tanto que, la implementación de la reforma previsional constituye una prioridad para el actual Gobierno. En este marco, reiteramos nuestro compromiso con el fortalecimiento del sistema previsional, impulsando de manera continua acciones orientadas a mejorar su equidad, sostenibilidad y cobertura.

Saluda atentamente a Ud.,

CMH/DRL/PTD/BCC/KSC/KCF/CLG/JMP

Inc. antecedentes.

DISTRIBUCIÓN:

-H. Cámara de Diputadas y Diputados.

CC:

- Gabinete, Subsecretaría de Previsión Social.
- División Fiscalía, Subsecretaría de Previsión Social.
- División Jurídica, Subsecretaría del Trabajo.
- Dirección de Coordinación Institucional, Subsecretaría de Previsión Social.
- Sr. Marco Ramírez Horta, analista documental, Subsecretaría del Trabajo (correo electrónico mramirez@mintrab.gob.cl).
- Oficina de Partes, Subsecretaría de Previsión Social. ID N°23.229

